



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°.069 -2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 14 de marzo del 2025

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

#### VISTO:

El Informe N°047-2025-MDL/RR. HH/IPAB, de fecha 11 de marzo 2025, presentada por el encargado de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Luricocha, con expediente administrativo N°1049 de 03 folios, donde solicita **AUTORIZACIÓN PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°004-2025-MDL Y APROBAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y/O EVALUACIÓN** a fin de coberturar tres (03) Plazas para la Municipalidad Distrital de Luricocha, bajo el Decreto Legislativo N°.1057, y demás documentos que corren autos para la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad al Art. 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°.27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, para el cumplimiento de la política, de la misión institucional y los objetivos y con la finalidad de mejorar el servicio que se viene prestando a la ciudadanía en nuestro distrito se requiere repotenciar en forma permanente el recurso humano con que cuenta actualmente la entidad y con la finalidad de mejorar la calidad de atención se hace necesario la contratación de profesionales y técnicos meritocráticamente;

**Que**, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, señala que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

**Que**, mediante Decreto Supremo N°.075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°.1057, el cual refiere en su artículo 1°, que; "El contrato Administrativo de Servicios de un régimen especial de contratación laboral para el sector público, vincula a una persona natural que presta servicios de manera subordinada Y existiendo la necesidad institucional de contar con personal administrativo bajo el régimen administrativo del Decreto Legislativo 1057-CAS a plazo determinado por necesidad de servicio se hace la



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal  
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



aprobación de las plazas a convocarse de acuerdo al requerimiento de las áreas usuarias y verificado por la Jefatura de Recursos Humanos;

**Que**, el artículo 1° del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, así también el artículo 3° de la referida norma establece que la contratación administrativa de servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

**Que**, El INFORME N°047-2025-MDL/RR.HH/IPAB, de fecha 11 de marzo del 2025, presentada por la Responsable de Gestión de Recursos Humanos, donde remite la propuesta de tres (03) plazas a convocar para el periodo fiscal 2025; por ser necesidad y dar continuidad a los trabajos realizados por las oficinas, se tiene por conveniente realizar nuevamente el proceso de convocatoria de personal idóneo dentro del marco de las normas legales vigentes y en cumplimiento a los fines y objetivos institucionales de la Municipalidad Distrital de Luricocha. Por lo tanto, se necesita contratar servidores meritocráticamente para la entidad con la finalidad de cubrir las plazas mediante concurso público y a efecto de cumplir con la meta del cual es participe nuestro Distrito desde el año 2025; por lo tanto, solicita se autorice mediante Acto Resolutivo el proceso de convocatoria CAS N° 004-2025-MDL de las siguientes plazas:



CANT.	PLAZA	UNIDAD Y/O GERENCIA	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	Responsable de la Unidad de Gestión Municipal	Unidad de Gestión Municipal	S/. 2,000.00
01	Responsable de Gestión Ambiental	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/. 1,700.00
01	Responsable de PVL	Gerencia de Desarrollo Social, Cultura y Deporte	S/. 1,400.00



**Que**, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas antes citadas, y en mérito a la Resolución de Alcaldía N°.002-2025-MDL/A, de delegación de facultades Administrativas al Gerente Municipal, en estricta observancia del Enciso 20 del Art. 20° de la N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la convocatoria del CAS N° 004-2025-MDL, con tres (03) plaza a convocarse, para la contrata de personal de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión ambiental, Gerencia de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, y la Unidad de Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Luricocha de acuerdo al siguiente detalle:



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal  
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



CANT.	PLAZA	UNIDAD Y/O GERENCIA	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	Responsable de la Unidad de Gestión Municipal	Unidad de Gestión Municipal	S/. 2,000.00
01	Responsable de Gestión Ambiental	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	S/. 1,700.00
01	Responsable de PVL	Gerencia de Desarrollo Social, Cultura y Deporte	S/. 1,400.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **APROBAR** la **CONFORMACIÓN** de la Comisión de Selección y/o Evaluación del **Proceso de la Convocatoria CAS N° 004-2025-MDL**, para que lleve a cabo el proceso CAS N°004-2025-MDL de la Municipalidad Distrital de Luricocha de la Provincia de Huanta, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°.1057, bajo el siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

CARGO	CONDICIÓN
<b>HUGO MANUEL LEANDRO SIERRALTA</b> Gerente Municipal	Presidente titular
<b>ISABEL PAOLA AGUILAR BARBOZA</b> Coordinadora de Gestión de Recursos Humanos	Primer miembro titular
<b>YUDY MENDOZA DE LA CRUZ</b> Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Segundo miembro titular

**MIEMBROS SUPLENTE:**

CARGO	CONDICIÓN
<b>SIMIÓN ORÉ FERNANDEZ</b> Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Primer miembro suplente
<b>HELEN CUELLAR MARALLANO</b> Responsable de Gestión de Riesgos y Desastres	Segundo miembro Suplente
<b>RENAN DANITH TORRES</b> Representante del Personal Permanente de la MDL	Tercer miembro suplente

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que los miembros de la comisión, que tengan parentesco o de relación, en el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad no podrán intervenir en la calificación de los postulantes, procediendo a su abstención. Para tal efecto, el presente acto resolutivo establece los miembros suplentes por cada miembro titular.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros integrantes de la comisión, a los VEEDORES y los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Luricocha, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA  
HUANTA - AYACUCHO  
Ing HUGO MANUEL LEANDRO SIERRALTA



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal  
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !